CONTRATO Nº 024/2011

AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 016/2011, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS

ID N° 215.606

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Decano Prof. Dr. FROILÁN ENRIQUE PERALTA TORRES**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRESA CONSTRUCTORA HS, con RUC N° 612115-2**, domiciliada en Tte. Benítez N° 575 c/ España, barrio María Auxiliadora de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **ARQ. HUGO ALCIDES CAYETANO SANABRIA LEZCANO, con Cédula de Identidad N° 612.115**, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", adjudicado por la CONTRATANTE según Resolución de Adjudicación ADM-FCV Nº 318/2011 de fecha 24 de junio de 2011, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011, acuerdan celebrar la presente "AMPLIACION DEL CONTRATO N° 016/2011 PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a los trabajos de "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS" para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato conforme al siguiente detalle:

CODIGO DE CATALOGO 72102802-002				ARQ. HUGO ALCIDES SANABRIA LEZCANO	
1. Reparación de Lab. Nutrición Animal		Unidad	Cant.		
Item	Especificaciones			Precio Unitario	Precio Total
2	CIMENTACIÓN				
2.1	Cimiento de piedra bruta para pilares. Incluye excavación de zanjas	m^3	3,80	193.440	735.072
4	AISLACIÓN				
4,1	Aislación horizontal de 0,30	ml	6,70	15.210	101.907
6	PINTURA				
6,1	Al látex interior de paredes	m^2	12,10	7.020	84.942
6,2	A la silicona de ladrillos a la vista	m^2	21,30	9.750	207.675
6,3	Al esmalte sintético de canaletas y bajadas	ml	13,10	8.580	112.398
2. Reparación Dirección Académica					
2	CIMENTACIÓN				
2.1	Cimiento de piedra bruta para pilares. Incluye excavación de zanjas.	m^3	1,90	193.440	367.536

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION * DECANATO *

Prof. Dr. FROILAN E. PERALTA T.
DECANO

6	**PINTURA**				
6,1	A la silicona de ladrillos a la vista	m^2	11,00	9.750	107.250
3. Reparación Lab. de Microbiología					
2	**CIMENTACIÓN**				
2.1	Cimiento de piedra bruta para pilares. Incluye excavación de zanjas	m^3	3,60	193.440	696.384
4	**AISLACIÓN**				
4,1	Aislación horizontal de 0,30	ml	6,15	15.210	93.542
6	**PINTURA**				
6,1	A la silicona de ladrillos a la vista	m^2	22,00	9.750	214.500
4. Reparación Lab. de Parasitología					
2	**CIMENTACIÓN**				
2.1	Cimiento de piedra bruta para pilares. Incluye excavación de zanjas	m^3	3,50	193.440	677.040
4	**AISLACIÓN**				
4,1	Aislación horizontal de 0,30	ml	6,12	15.210	93.085
6	**PINTURA**				
6,1	A la silicona de ladrillos a la vista	m^2	22,00	9.750	214.500
5. Reparación de Decanato					
REPARACIÓN DE PILARES					
2	**CIMENTACIÓN**				
2.1	Cimiento de piedra bruta para pilares. Incluye excavación de zanjas	m^3	2,60	193.440	502.944
4	**AISLACIÓN**				
4,1	Aislación horizontal de 0,30	ml	4,50	15.210	68.445
5	**PINTURA**				
5,1	A la silicona de ladrillos a la vista	m^2	15,60	9.750	152.100
COCHERA					

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS * DECANATO * UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION VITAM IMPENDERE VERO

Prof. Dr. FROILAN E. PERALTA T.
DECANO

2	**ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO**				
2,1	Zapatas de Hº Aº. Incluye excavación	m^3	0,20	967.980	193.596
2,2	Vigas de Fundación Hº Aº	m^3	0,29	1.521.000	441.090
2,3	Pilares de Hº Aº	m^3	0,27	1.033.500	279.045
2,4	Vigas de Hº Aº	m^3	0,29	1.053.780	305.596
2,5	Losas prefabricadas de Hº Aº	m^2	3,50	124.800	436.800
3	**TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA**				
3,1	Mampostería de elevación de 0,20 lad. Com.	m^2	3,90	60.060	234.234
4	**AISLACIÓN**				
4,1	Aislación horizontal de 0,20	ml	0,70	10.140	7.098
4,2	Contrapiso de Ho de cascotes con pendiente sobre losa	m^2	5,30	19.500	103.350
4,3	Carpeta hidrófuga de regularización, base de membrana, sobre losa. Esp.:3cm	m^2	5,30	13.260	70.278
4,4	Aislacion de losa con membrana aluminizada de 4mm	m^2	5,30	49.920	264.576
5	**CONTRAPISOS / PISOS**				
5,1	Contrapiso de cascotes cerámicos sobre terreno natural apisonado y nivelado. Esp.: 10cm	m^2	17,50	22.620	395.850
5,2	Piso de baldoson de Hº	m^2	17,50	35.100	614.250
6	**REVOQUE**				
6,1	Revoque exterior de muros con hidrófugo	m^2	13,00	12.480	162.240
6,2	Revoque de cielorraso	m^2	5,80	23.400	135.720
7	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				
7,1	Alimentación subterránea	ml	15,00	27.300	409.500
7,4	Bocas de luces	unid.	2,00	50.700	101.400
7,5	Bocas de tomas	unid.	2,00	50.700	101.400
7,7	Provisión y colocación de artefactos tipo spot de adosar de 1x60 para exterior	unid.	2,00	101.400	202.800
8	**INSTALACIÓN PLUVIAL**				
8,2	Cañería de drenaje subterráneo PVC Ø100mm	ml	15,00	21.840	327.600
10	**PINTURA**				
10	Al látex exterior de paredes	m^2	16,50	8.580	141.570
10	Al látex de cielorraso	m^2	6,00	11.700	70.200
10	Al esmalte sintético de canaletas y bajadas	ml	2,50	8.580	21.450

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DECANO

Prof. Dr. FROILAN E. PERALTA T.
DECANO

CIRCULACIÓN VEHICULAR					
2	**TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA / RELLENO**				
2,1	Relleno y compactación de superficie	m^3	25,80	54.600	1.408.680
2,2	Cordón de mampostería de 0,15 de lad. Com.	m^2	54,00	42.120	2.274.480
3	**CONTRAPISOS / PISOS**				
3,1	Contrapiso de cascotes cerámicos sobre terreno natural apisonado y nivelado. Esp.: 10cm	m^2	70,00	22.620	1.583.400
3,2	Piso de canto rodado in situ, con juntas de dilatación	m^2	70,00	31.200	2.184.000
4	**DESAGUE PLUVIAL**				
4,1	Cañería de drenaje subterráneo PVC Ø100mm	ml	24,90	21.840	543.816
ACCESO VEHICULAR PRINCIPAL					
5	**PAVIMENTO VEHICULAR**				
5,1	Provisión y colocación de cordón prefabricado de Hº de 50x10x30cm.	ml	35,20	17.940	631.488
5,2	Recapado de pavimento asfáltico de 5cm. De espesor	m^2	66,30	58.500	3.878.550
8	**INSTALACIÓN HIDRÁULICA**				
8,1	Alimentación con cañería de 3/4"	ml	23,40	11.700	273.780
9	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				
9,1	Alimentación subterránea	ml	30,00	21.840	655.200
9,2	Circuitos para luces y tomas	unid.	1,00	49.140	49.140
9,3	Bocas de tomas	unid.	2,00	50.700	101.400
9,4	Farolas de 4 luces para patio	unid.	2,00	273.000	546.000
MANTENIMIENTO DE OFICINA Y BAÑO DECANO					
7	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				
7,1	Circuitos para luces y tomas	unid.	1,00	50.700	50.700
7,3	Bocas de luces	unid.	1,00	50.700	50.700
7,4	Bocas de tomas	unid.	2,00	50.700	101.400
8	**PINTURA**				
8,1	Al látex interior de paredes	m^2	22,00	7.020	154.440
8,2	Al látex de cielorraso de placas de yeso	m^2	12,00	8.580	102.960

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS * DECANATO * UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Prof. Dr. FROILAN E. PERALTA T.
DECANO

6. Reparación de Biblioteca					
LIMPIEZA DE TECHO					
1	**LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE TECHO**				
1.1	Limpieza y tratamiento de techo de tejas	m^2	150,00	9.600	1.440.000
REPARACIÓN DE PILARES					
2	**CIMENTACIÓN**				
2.1	Cimiento de piedra bruta para pilares. Incluye excavación de zanjas	m^3	3,65	193.440	706.056
6	**PINTURA**				
6,1	A la silicona de ladrillos a la vista	m^2	24,00	9.750	234.000
7. Reparación de Complejo de Aulas					
1	**AISLACIÓN**				
1,1	Aislacion de losa con membrana aluminizada de 4mm	m^2	70,00	49.920	3.494.400
2	**DESAGUE CLOACAL**				
2,1	Cañería de desague PVC Ø100mm	ml	28,00	21.060	589.680
8. Reparación de Centro de Estudiantes					
3	**TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA / RELLENO**				
3,5	Relleno y compactación de superficie	m^3	19,50	54.600	1.064.700
7	**REVOQUE**				
7,1	Revoque exterior de muros con hidrófugo	m^2	8,00	12.480	99.840
8	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				
8.3	Bocas de luces	unid	2,00	50.700	101.400
8,4	Bocas de tomas	unid	2,00	50.700	101.400
8,5	Provisión y colocación de artefactos tipo spot de adosar de 1x60 para exterior	unid	2,00	101.400	202.800
9	**INSTALACIÓN PLUVIAL**				
9,1	Caños de bajada de chapa galvanizada Nº 24 desarrollo 380cm y soportes	ml	18,00	31.200	561.600
9,2	Canaleta de alero de chapa galvanizada Nº 24 desarrollo 40cm	ml	39,60	31.200	1.235.520

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DECANATO

Hugo A. Zárabria
Arquitecto

Prof. Dr. FROILAN E. PERALTA T.
DECANO

10	**PINTURA**				
10	Al látex exterior de paredes	m^2	160,00	8.580	1.372.800
10	Al esmalte sintético de aberturas metálicas	m^2	47,50	15.600	741.000
10	Al esmalte sintético de canaletas y bajadas	ml	57,60	8.580	494.208
11	Al barniz de maderamen de techo	m^2	216,00	9.750	2.106.000
11	Al barniz de tejuelones	m^2	216,00	8.190	1.769.040
11	Al látex interior de paredes	m^2	389,00	7.020	2.730.780
9. Reparación y ampliación de camineros					
1	**TRABAJOS PREVIOS**				
1,3	Demolición de camineros	m^2	24,00	7.020	168.480
2	**TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA / RELLENO**				
2,1	Relleno y compactación de superficie	m^3	24,80	54.600	1.354.080
2,2	Cordón de mampostería de 0,15 de lad. Com.	m^2	85,00	42.120	3.580.200
3	**CONTRAPISOS / PISOS**				
3,1	Contrapiso de cascotes cerámicos sobre terreno natural apisonado y nivelado. Esp.: 10cm	m^2	160,00	22.620	3.619.200
3,2	Piso de canto rodado in situ, con juntas de dilatación	m^2	195,00	31.200	6.084.000
4	**DESAGUE PLUVIAL**				
4,1	Canal de desague de 1.2m de ancho con tapa de hormigón	ml	2,30	312.000	717.600
4,2	Cañería de drenaje subterráneo PVC Ø100mm	ml	20,30	21.840	443.352
TOTAL GUARANÍES I.V.A INCLUIDO					**59.051.233**

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones y sus respectivas addendas;
(b) Resolución ADM-FCV Nº 445/2011, por el cual se aprueba la ampliación del presente contrato a favor de la contratista;
(c) La garantía de cumplimiento de contrato;
(d) Condiciones especiales del Contrato;
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras, las especificaciones técnicas, incluyendo la lista de cantidades preparada por la contratante.
(f) Planos, memorias de cálculo.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato; y

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION DECANATO

Prof. Dr. FROILAN E. PERALTA T.
DECANO

(h) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios.
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc a de la Ley N° 2051/03). El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 objeto del gasto específico 242, "Mantenimiento y Reparación Menores de Edificios y Locales", a través de los Recursos Institucionales (F.F. 30) y Recursos del Tesoro (F.F. 10), incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2011, hasta la suma de **Gs. 59.051.233.- (Cincuenta y nueve millones cincuenta y un mil doscientos treinta y tres guaraníes).** Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 215 606.

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc b de la Ley N° 2051/03). El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, según resolución ADM-FCV N° 191/2011. La adjudicación fue realizada por Resolución ADM-FCV N° 318/2011 de fecha 24 de junio de 2011 y por el mismo se amplía el Contrato Nº 16/2011 celebrado inicialmente en fecha 27 de junio de 2011.

CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 16/09/2011 hasta el 23/11/2011, las obras descriptas en la presente ampliación deberán ajustarse al cronograma de trabajos establecido en el Pliego de Bases. En caso de prórroga del plazo, la garantía deberá extenderse por igual tiempo.

CLAUSULA SEXTA IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c de la Ley N° 2051/03). El importe total a pagar por las obras, conforme a la ampliación de la oferta adjudicada y a la Resolución de ampliación ADM-FCV Nº 445/2011 es de **Gs. 59.051.233.- (Cincuenta y nueve millones cincuenta y un mil doscientos treinta y tres guaraníes).**

CLAUSULA SÉPTIMA. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051). El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato se ajustara a lo establecido inicialmente en el Contrato N° 016/2011 de fecha 27 de junio, ya que no se extienden los plazos de culminación sino más bien se deberá ajustar las obras al cronograma establecido en dicho contrato (Ver clausula séptima, pag. 14).

CLAUSULA OCTAVA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d de la Ley N° 2051/03). El plazo contractual para la entrega de la obra será de 69 (sesenta y nueve) días contados a partir de la firma del presente contrato (23/11/2011).
La fiscalización de las Obras estará a cargo de una persona designada por la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la DECLARACION N° 140, emitida por la Honorable Cámara de Diputados. Las obras serán realizadas en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

CLAUSULA NOVENA. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc f, Ley N° 2051/03). No se dará anticipo.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – VITAM IMPENDERE VERO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – DECANATO

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

Prof. Dr. FROILAN E. PERALTA T.
DECANO

CLAUSULA DECIMA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc g, Ley N° 2051/03). Deberá presentar una garantía de Fiel cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 10% del valor total. "Póliza de Seguros a favor de la Facultad de Ciencias Veterinarias que tendrá vigencia hasta la liquidación final, en caso de prórroga del plazo de ejecución de los trabajos, la garantía deberá extenderse por igual tiempo.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. MULTAS (Art. 37 inc i, Ley N° 2051/03). En caso de atraso por causas atribuibles al CONTRATISTA, esta abonará a la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, en concepto de multa la suma equivalente a 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el monto total de la obra por día de atraso. El plazo de pago del cual la Convocante deberá pagar interés al Contratista es posterior a los 30 (treinta) días después de aprobada la factura por la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.5 % (cero punto cinco por ciento) mensual.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc j, Ley N° 2051/03). La obra que se realizará en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, especificada en el Pliego de Bases y Condiciones es: "Mantenimiento y Reparación de Edificios".

CLAUSULA DECIMA TERCERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc k, Ley N° 2051/03). Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 arts. 57, 58, 59, 60 y en las Condiciones Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. RECEPCIÓN DEFINITIVA. La recepción definitiva tendrá lugar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la culminación de los trabajos, previa inspección del técnico encargado de fiscalizar la obra, siempre y cuando no se encuentren defectos en los trabajos realizados. En caso de detectar defectos en los trabajos realizados se postergará dicha recepción, hasta la corrección de los defectos encontrados.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. REAJUSTE DE PRECIOS. Los precios ofertados estarán sujetos a reajuste de precios solamente cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios al consumidor publicado por el B.C.P., sobre la inflación oficial esperada en el periodo, de acuerdo a la formula siguiente:

REAJUSTE DE PRECIOS.

El importe de los reajustes mensuales se calcula de acuerdo a la siguiente expresión.

$$Rm = Pmo \left[\sum_{k=1}^{n} Ak \left(\frac{Ikm}{Iko} \right) - 1 \right]$$

Donde:

Rm: Monto del Reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"
Pmo: Montos certificados en el mes "m"a precios básicos
Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice Ïkm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.
Ik0: Precio de origen representativo del insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO).
Ikm: Precio del insumo K en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO).

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION DECANATO

Prof. Dr. FROILAN E. PERALTA T.
DECANO

CLAUSULA DECIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051). Cualquier controversia que surja durante la ejecución del presente contrato se dirimirá en los Juzgados y Tribunales de la circunscripción Judicial de San Lorenzo, aceptando las partes esta competencia y jurisdicción.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Noviembre de 2011.

ARQ. HUGO ALCIDES CAYETANO SANABRIA LEZCANO
Contratista

Prof. Dr. EROILÁN ENRIQUE PERALTA TORRES
Decano